



		ID DEL EXPEDIENTE:	2202060715MV001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RIAÑO MUÑOZ ANA ESTHER
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	20474793
DIRECCIÓN:	LOS ROMEROS LA FLORESTA	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0137NRNX	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA :	813311	CORREO ELECTRÓNICO:	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)OBSERVACIONES:

Objetivos → VUR, SÍMPE, CONVIVIENDA, DOBLE PROPIEDAD

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR
Caracterización Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	2022-09-14	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060715MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	RIANO MUÑOZ ANA ESTHER		
DIRECCIÓN:	LOS ROMEROS LA FLORESTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	20474793		
CHIP:	AAA0137NRNX	TELÉFONO 1:			
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	813311	TELÉFONO 2:			
		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	Propietario (a)	
	Poseedor (a)	
	Propietario (a) Comunero	
	Prominente Comprador	
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años	2.3 Relación de Tenencia con el Predio:	
	Propietario (a)	
	Poseedor (a)	
	Propietario (a) Comunero	
	Prominente Comprador	
2.4 Modalidad para la cual aplica	2.5 Modalidad para la cual aplica	
	VIVIENDA NUEVA	
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI	☐	NO	☐	3.7 Tipología de familia:	Nuclear ☐
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI	☐	NO	☐	Cuántas (*)	Moroparental ☐
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI	☐	NO	☐	Cuántas (*)	Extensa ☐
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI	☐	NO	☐	Cual (*)	Recompuesta ☐
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI	☐	NO	☐		Unipersonal ☐
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI	☐	NO	☐		Pareja sin hijos ☐
						Otra ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
*ORIGEN ÉTNICO:				
1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	Solo una persona ☐		Compartida ☐	
4.2. No. de personas que laboran en la familia				
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia				
4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)			
Menos de 1 SMMLV	☐	Menos de 1 SMMLV	☐	
Entre 1-2 SMMLV	☐	Entre 1-2 SMMLV	☐	
Entre 2-4 SMMLV	☐	Entre 2-4 SMMLV	☐	
Mas de 4 SMMLV	☐	Mas de 4 SMMLV	☐	



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL.
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 14-Septiembre-22 ID DEL EXPEDIENTE: 220206071510001

LOCALIDAD:	USME
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO
DIRECCIÓN:	C/ COMEROS LA FLORESTA
CHIP:	AAA0137N12X
MATRICULA INMOBILIARIA :	

NOMBRE POSTULANTE:	RIGAO MUÑOZ ANA ESTHER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	20434793
TELÉFONO 1:	
TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO
---	--------------------------------

ÁREA CONSTRUIDA:
 ÁREA DEL LOTE:
 No. PISOS:

SERVICIOS PÚBLICOS
 Energía Eléctrica:
 Acueducto:
 Gas Natural / Propano :
 Alcantarillado:
 Teléfono
 Internet
 Tv

R	MATERIALES Y ACABADOS
---	-----------------------

	MATERIALES	Concreto Terreno	C T	ACABADOS	Enchape Piso Laminado	EN PL	Esmaltado Alfombra	ES AL					
PISOS		MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS					
		1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
	Áreas comunes												
	Cocina												
	Baños												
						Habitaciones							
						Patio							
						Otros							
MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado	MP	Obra blanca	OB							
	Bloque	B	Adobe	A	Obra gris	OG							
	Concreto	C	Bahareque	BH	Obra negra	ON							
	Madera	M	Lamina Zinc	LZ									
MUROS		MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS					
		1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
	Áreas comunes												
	Cocina												
	Baños												
						Habitaciones							
						Patios							
						Otros							

C	PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES
---	------------------------------------

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos solidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 14-Septiembre-22

ID DEL EXPEDIENTE: 22020-60415 MUJOS

LOCALIDAD: USME
VEREDA / C. POBLADO: EL DESTINO
DIRECCIÓN: (0) ROMEROS LA FLORESTA
CHIP: AAA0137NENX
MATRICULA INMOBILIARIA:
NOMBRE POSTULANTE: PIAZO MUÑOZ ANA ESTHER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20474793
TELÉFONO 1:
TELÉFONO 2:
CORREO ELECTRÓNICO:

D

OBSERVACIONES

VIVIENDA NO HABITADA.

E

El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1. "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: Lina Tenenda
CARGO: Arq. Contratista
TARJETA PROFESIONAL: A22162021-10134398

REVISÓ:

NOMBRE: Yasun
CARGO: Contratación
TARJETA PROFESIONAL: A20392021-1018469086

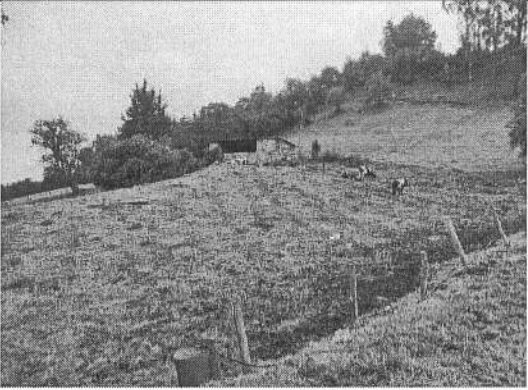
CONCEPTO

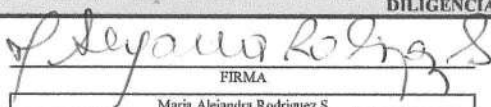
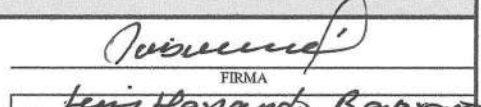
LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS
REQUISITOS TÉCNICOS PARA
APLICAR AL SUBSIDIO DE
MEJORAMIENTO.

SI

NO

		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
		ID DEL EXPEDIENTE:	2202060715MV001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RIAÑO MUÑOZ ANA ESTHER
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	20474793
DIRECCIÓN:	LOS ROMEROS LA FLORESTA	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0137NRNX	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

	
VIVIENDA	VIVIENDA
	
VIVIENDA	
	

 VIABILIDAD JURÍDICA																																																							
INFORMACIÓN GENERAL																																																							
LOCALIDAD: Usme VEREDA / C. POBLADO: Destino DIRECCIÓN: La Floresta CHIP: AAA0137NRNX MATRICULA INMOBILIARIA: 505-81331	ID DEL EXPEDIENTE: NOMBRE POSTULANTE: Ana Esther Riaño Muñoz DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20474793 TELÉFONO 1: 3209771506 TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:																																																						
INFORMACIÓN POSTULACIÓN																																																							
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐																																																							
TRADICIÓN																																																							
Que por escritura pública 10233 del 15 de diciembre de 1989 otorgada en la notaría 5 de Bogotá se transfirió el derecho real de dominio a título de compraventa de parte de Pedro Pablo Cifuentes Santos a favor de Ana Esther Riaño Muñoz, debidamente registrada en la Anotación No. 7 del 26 de diciembre de 1989. F.M.I. 505-81331																																																							
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																							
PROPIETARIO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td></td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Autorización Copropietario (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Copia Escritura pública</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Certificado de Libertad y Tradición</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Certificado Catastro</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Pago impuesto predial</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td></td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es):</td><td></td></tr> </tbody> </table>		SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar		Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		Autorización Copropietario (Si aplica)		Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		Copia Escritura pública	X	Certificado de Libertad y Tradición	X	Certificado Catastro	X	Pago impuesto predial	X	Copia recibos de servicios públicos		Otro (s) cual (es):		POSEEDOR <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td></td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td></td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)</td><td></td></tr> <tr><td>Sentencia de Pertenencia (Si aplica)</td><td></td></tr> <tr><td>Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)</td><td></td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td></td></tr> <tr><td>Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones</td><td></td></tr> <tr><td>Certificado Catastral:</td><td></td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es):</td><td></td></tr> </tbody> </table>		SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante		Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar		Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)		Sentencia de Pertenencia (Si aplica)		Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		Copia recibos de servicios públicos		Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones		Certificado Catastral:		Otro (s) cual (es):	
	SI																																																						
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X																																																						
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar																																																							
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)																																																							
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)																																																							
Autorización Copropietario (Si aplica)																																																							
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)																																																							
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)																																																							
Copia Escritura pública	X																																																						
Certificado de Libertad y Tradición	X																																																						
Certificado Catastro	X																																																						
Pago impuesto predial	X																																																						
Copia recibos de servicios públicos																																																							
Otro (s) cual (es):																																																							
	SI																																																						
Copia cédula de ciudadanía del solicitante																																																							
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar																																																							
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)																																																							
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)																																																							
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)																																																							
Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)																																																							
Sentencia de Pertenencia (Si aplica)																																																							
Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)																																																							
Copia recibos de servicios públicos																																																							
Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones																																																							
Certificado Catastral:																																																							
Otro (s) cual (es):																																																							
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Usufructo</td> <td>☐</td> <td>Embargo</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio De Familia</td> <td>☐</td> <td>Constitución Fideicomiso Civil</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Afectación A Vivienda Familiar</td> <td>☐</td> <td>Otros</td> <td>☐</td> </tr> </tbody> </table>	Usufructo	☐	Embargo	☐	Patrimonio De Familia	☐	Constitución Fideicomiso Civil	☐	Afectación A Vivienda Familiar	☐	Otros	☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒																																										
Usufructo	☐	Embargo	☐																																																				
Patrimonio De Familia	☐	Constitución Fideicomiso Civil	☐																																																				
Afectación A Vivienda Familiar	☐	Otros	☐																																																				
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS																																																							
En relación a lo anterior el presente análisis se considera viable desde el punto de vista jurídico, de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.																																																							
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA																																																							
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:																																																							
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐																																																							
FUENTES																																																							
DILIGENCIAMIENTO																																																							
ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE María Alejandra Rodríguez S CARGO Abogada - Contratista FECHA CONCEPTO 5/08/2022 T.P No: 229903	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE Luis Henao Barrantes CARGO Abogado C.																																																						

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.474.793**

RIAÑO MUÑOZ
APELLIDOS

ANA ESTHER
NOMBRES

Ana Esther Riaño Muñoz
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1947**
EL COCUY
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-1973 CHIPAQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1507200-39153361-F-0020474793-20070205 02566 07036P 02 207236105



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA NOVENA

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. E.

CARRERA 9a. No. 13-72

INTERIOR 3

Y

CALLE 13 No. 8-66

(Pasaje del Banco del Comercio)

BOGOTA

340-308

TELEFONOS: 436-103

345-323

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA Nro. 5396

DE FECHA

24

DE

agosto de 1977

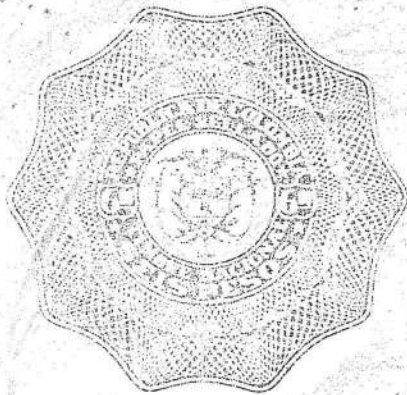
DE 19

PROTOCOLIZACION POR MARIA OLIVA GARCIA DE GUTIERREZ (JUICIO DE
SUCESSION DE EULALIA CIFUENTES DE GARCIA) (COPIA PARTICION)

JOAQUIN CARO ESCALLON

Ref. _____

NOTARIO NOVENO



#

125396

NUMERO

Cinco

mil, trescientos
noventa y seis -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, --

Departamento de Cundinamarca, República de --

Colombia, a Veinticuatro 24 de Agosto --

de mil novecientos setenta y siete (1. 9 77)

ante mí

Jaime Hernández S.

Notario Público (9o.) Encargado de este círculo, se --

otorgo una escritura de protocolización contenida en las siguientes
estipulaciones; --

COMPARECIO, la señora MARIA OLIVA GARCIA DE GUTIERREZ, mujer, --

casada, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina de --

esta ciudad, identificada, con la cédula de ciudadanía número --

21.078.522 de Tunjuelito (Usme) y manifiesta ; Que en un cuader --

no constante de cincuenta y tres (53) fojas utiles, presenta --

para su protocolización el juicio de sucesion de la señora EULA --

LIA CIFUENTES DE GARCIA, cuya partición, sentencia aprobatoria y --

auto de ejecutoria fueron registrados en la oficina de registro --

el veintisiete (27) de abril de mil novecientos setenta y --

siete (1. 9 7 7) en las matriculas inmobiliarias números ; LA RE --

GADERA 050-0387216 y 050-0364602 - Romero . -- En consecuencia --

el suscrito Notario declara, protocolizado el juicio en referen --

cia quedando desde hoy en custodia y guarda del protocolo de mi --

cargo. -- LEIDO, el presente instrumento por el otorgante, lo --

aprobo y firma junto con el Notario que doy fé. --

El comprobante que se agrega tiene las siguientes especificacio --

nes; - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 00098. -Expedido por la --

administración de hacienda Nacional a favor de CIFUENTES DE GAR --

CIA EULALIA 21.073.672. -Valido hasta diciembre 31 de 1.977.-Fe --

cha Agosto 19 de 1.977. -- VALIDO PARA PROTOCOLIZACION. --

Esta escritura fué exténdida en una hoja de papel sellado distin --

guida con el número ; JJ.08096587

Maria Oliva Garcia de Gutierrez

x *Maria Oliva Garcia de Gutierrez*

x MARIA OLIVA GARCIA DE GUTIERREZ

CC N° 21078522 *af*

C.C. # 21078522 de Bogotá

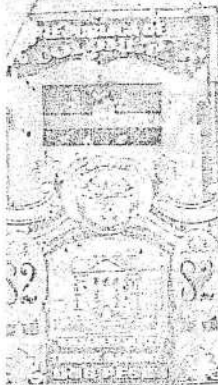
EL NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Jaime Hernandez Serrani
JAIME HERNANDEZ SERRANI

BOGOTA D. E.

Derechos \$ 110⁰⁰ Dec. 665/71

mtds.



2

BB 05965623

8

4

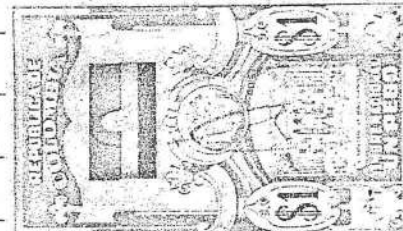
Señor

Juez 10 Civil del Circuito

E. J. 7

D.

D.



Ref. Proceso Sucesión Eulalia Cifuentes

de García. Partición. Aprobación de Plano.

Nosotros: EVELIO SUAREZ SUAREZ Y BILICARIO BUITRAGO FOMBA 35569

cidos como representantes judiciales en este proceso, en tiempo, presentamos el trabajo de partición que ha sido autorizado por su despacho. 32399

DESARROLLO PROCESAL: Este proceso se radicó en el Juzgado 26 Civil Municipal, de esta ciudad por auto del 26 de noviembre de 1.969. En la misma providencia se reconoció como partes, en calidad de hijos legítimos de la causante a María Oliva García de Gutiérrez, Carlos Eduardo, José Ignacio y María del Carmen García, posteriormente en proveído del 26 de marzo de 1.971 su despacho a donde llegó el negocio, por competencia, reconoció como nietos legítimos a la causante a José Gilberto, Jorge Enrique y Carlos Eduardo García Ortega y Baudilio García Ortega. Los inventarios se realizaron el 19 de Noviembre de 1.970 y se incluyeron un bien propio de la causante y otro de la sociedad conyugal de García-Cifuentes, consistentes en dos terrenos contiguos ubicados en zona rural del Municipio de Usme. Los impuestos fiscales y los honorarios del perito único fueron satisfechos, según comprobantes. Cónyuge BAUDILIO GARCIA AVENDAÑO.

LIQUIDACION Y ADJUDICACION: Figuran en el activo del inventario dos terrenos: uno de propiedad exclusiva del causante y otro, de la mencionada sociedad conyugal. Como el cónyuge sobreviviente no tiene carácter de heredero, el primer terreno (incluido) incluido en el acervo hereditario debe distribuirse proporcionalmente entre los cinco hijos de la causante, cuatro que está vivos y su parte que se les debe adjudicar equivale a una quinta parte y la otra debe distribuirse proporcionalmente entre los nietos de la causante quienes heredan por derechos de representación... Respecto al cónyuge sobreviviente le corresponde la mitad del segundo bien inventariado y la otra mitad debe ser repartida en cuatro partes iguales para los hijos de la causante y la otra quinta parte debe ser repartida equitativamente entre los cuatro nietos de la de cujos.

HIJUELA DEL SEÑOR : BAUDILIO GARCIA AVENDAÑO.

Se le adjudica en común y proindiviso la mitad de un terreno situado en la Vereda de la "Regadera", Municipio de Usme, con cabida aproximada una Hécatarea alindera- do así: Por un costado con de Eulalia Cifuentes; por Otro, Con L. Cifuentes; Por otro costado, o cabecera con de Adolfo Delgado y por el Pié, con el Río Curubital. Fue adquirido por la mencionada sociedad de Salomé Cifuentes por Escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925, pasada ante el Notario del Circuito de Bogotá, Re- gistrada aquí mismo Registrada 28 de Enero de 1.925 en el Libro Segundo Pag. 17 No. 644. Valor de la hijuela \$ 7.500.00

HIJUELA DE MARIA OLIVA GARCIA DE GUTIERREZ: Se le adjudica en común y proindiviso la quinta parte de un terreno llamado Los "Romeritos" ubicado en la Vereda de la "Regadera" Municipio de Usme alindera- do así: Por el Pié, de un lindero fijado a orillas del río Curubital, lindando con lote de Eulalia Cifuentes, línea recta a encontrar otro fijado a orillas del mismo río, lindando con de Eulalia Cifuen- tes; Por otro costado con de la misma Eulalia, desde el último citado línea rec- ta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terreno de Pio. Quinto Cifuentes; Por cabecera, con terrenos acabados de mencionar, sepa- rados por mojones fijados a orillas de la chamba y por el costado izquierdo, des- de el lindero fijado a orillas de la chamba en los deslindes de Pioquinto Cifuen- tes, línea recta, a encontrar el lindero fijado a orillas del río curubital pun- to de partida y encierra. cabida aproximada de todo el terreno: una Hécatarea. Fue adquirido por la causante por adjudicación en la Sucesión de Pablo Cifuentes pro- tocolizado en la Notaria Del Circuito de Bogotá por Escritura No. 7733 del 10 de Septiembre de 1.931, Registrada aquí mismo el 12 de Noviembre de 1.931 en el Libro Segundo Pag. 118 No. 3.101. Se le adjudica igualmente la quinta parte, en común y proindiviso, de la mitad de un terreno situado en la Vereda la "Rega- dera", Municipio de Usme con cabida aproximada de una hécatarea, alindera- do así: Por un costado, con de Eulalia Cifuentes; Por el Otro, con L. Cifuentes; por el otro, con de Adolfo Delgado y por el Pié, con el Río Curubital cabida aproximada de una Hécatarea este terreno es en comunidad con los otros herederos fue adquiri- do por la sociedad conyugal mencionada, de Salomé Cifuentes por escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925 pasado ante el Notario Primero del Circuito de Bogotá registrada aquí mismo el 28 de Febrero de 1.925 en el Libro Segundo Pag. 17 No. 644. Total de la Hijuela. \$ 4.500.00

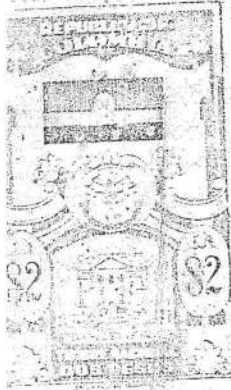


HIJUELA DE CARLOS EDUARDO GARCIA CIFUENTES: Se le adjudica en común y proindiviso la quinta parte de un terreno llamado los "Romeritos" ubicado en la Vereda de la "Regadera" Municipio de Usme alindado así: Por el pie, de un lindero fijado a orilla del río Curubital, lindando con lote de Eulalia Cifuentes, línea recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terreno de Píoquinto Cifuentes; Por Cabecera, con terrenos acabados de mencionar, separados por mojones fijados a orillas de la chamba y por el costado izquierdo, desde el lindero fijado a orillas de la chamba en los deslindes de Píoquinto Cifuentes, línea recta, a encontrar el lindero fijado a orillas del río Curubital punto de partida y encierra. cabida aproximada de todo el terreno: una Héctarea. Fue adquirido por la causante por adjudicación en la sucesión de Pablo Cifuentes protocolizado en la Notaría lo Del circuito de Bogotá por escritura No. 1733 del 10 de Septiembre de 1.931, Registrada aquí mismo el 12 de Noviembre de 1.931 en el Libro Segundo Pag. 118 No. 3.101. Se le adjudica igualmente la quinta parte, en común y proindiviso, de la mitad de un terreno situado en la Vereda la "Regadera", Municipio de Usme con cabida aproximada de una hectárea, alindado así: Por un costado, con de Eulalia Cifuentes. Por el Otro, con L. Cifuentes; Por el Otro con de Adolfo Delgado y por el pie, con el río Curubital cabida aproximada de una hectárea este terreno es en comunidad con los otros herederos fue adquirido por la sociedad conyugal mencionada, de Salome Cifuentes por Escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925 pasada ante el Notario Primero del Circuito de Bogotá registrada aquí mismo el 28 de Febrero de 1.925 en el Libro Segundo Pag. 17 No. 644. Total de la Hijuela. \$4.500,00

HIJUELA DE JOSE IGNACIO GARCIA CIFUENTES: Se le adjudica en común y proindiviso la quinta parte de un terreno llamado los "Romeritos" ubicado en la Vereda de la "Regadera" Municipio de Usme alindado así: Por el pie, de un lindero fijado a orillas, del río Curubital, lindando con lote de Eulalia Cifuentes, línea recta a encontrar otro fijado a orillas del mismo río, lindando con de Eulalia Cifuentes; Por otro costado con de la misma Eulalia, desde el último citado línea recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terreno de Píoquinto Cifuentes; Por cabecera, con terrenos acabados de mencionar separados por mojones fijados a orillas de la chamba y por el costado izquierdo, desde el lin-

dero fijado a orillas de la chamba en los deslindes de Pioquinto Cifuentes, línea recta, a encontrar el lindero fijado a orillas del río Curubital punto de partida punto de partida y encierra. Cabida aproximada de todo el terreno: una hectárea. Fue adquirido por la causante por adjudicación en la sucesión de Pablo Cifuentes protocolizado en la Notaría lo del Circuito de Bogotá por Escritura No. 1733 del 10 de Septiembre de 1.931, Registrada aquí mismo el 12 de Noviembre de 1.931 en el Libro Segundo Pag. 118 No. 3.101. Se le adjudica igualmente la quinta parte, en común y proindiviso, de la mitad de un terreno situado en la Vereda la "Regadera", Municipio de Usme con cabida aproximada de una hectárea, alinderado así: Por un costado, con de Eulalia Cifuentes; Por el Otro, con L. Cifuentes; por el otro, con de Adolfo Delgado y por el pie, con el río Curubital cabida aproximada de una hectárea este terreno es en comunidad con los otros herederos fue adquirido por la sociedad conyugal mencionada, de Salome Cifuentes por Escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925 pasada ante el Notario Primero del Circuito de Bogotá, registrada aquí mismo el 28 de Febrero de 1.925 en el Libro Segundo Pag. 17 No. 644. Total de la Hija. \$ 4.500.00

HIJUELA: MARTA DEL CARMEN GARCIA DE MONTES. Se le adjudica en común y proindiviso la quinta parte de un terreno llamado "Romeritos" ubicado en la Vereda de la "Regadera" Municipio de Usme alinderado así: Por el pie, de un lindero fijado a orilla, del río Curubital, lindando con lote de Eulalia Cifuentes, línea recta a encontrar otro fijado a orillas del mismo río, lindando con de Eulalia Cifuentes; Por otro costado con de la misma Eulalia, desde el último citado línea recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terreno de Pioquinto Cifuentes; Por cabecera, con terrenos acabados de mencionar, separados por mojones fijados a orillas de la chamba y por el costado izquierdo, desde el lindero fijado a orillas de la chamba en los deslindes de Pioquinto Cifuentes línea recta, a encontrar el lindero fijado a orillas del río curubital punto de partida y encierra. Cabida aproximada de todo el terreno: una hectárea. Fue adquirida por la causante por adjudicación en la sucesión de Pablo Cifuentes protocolizado en la Notaría lo del Circuito de Bogotá por Escritura No. 1733 del 10 de Septiembre de 1.931, Registrada aquí mismo el 12 de Noviembre de 1.931 en el Libro Segundo Pag. 118 No. 3.101. Se le adjudica igualmente la quinta parte, en común y proindiviso, de la mitad de un terreno situado en la Vereda la "Regadera", Muni-



BB 09050947

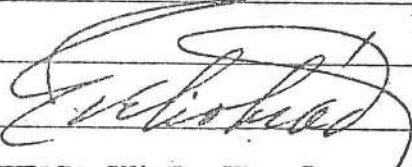
4

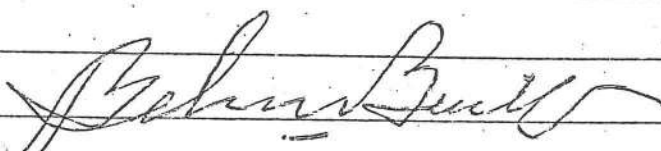
cipio de Usme con cabida aproximada de una hectarea, alin-
derado así: Por un costado, con de Eulalia Cifuentes; por
el Otro con L. Cifuentes; Por el otro, con de Adolfo Del-
gado y por el pié; con el Río Curubital cabida aproximada
de una hectarea este terreno es en comunidad con los otros

herederos fue adquirido por la sociedad conyugal mencionada, de Sa-
lome Cifuentes por Escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925 pasada ante el Nota-
rio Primero del Circuito de Bogotá registrada aquí mismo el 28 de Febrero de 1.9-
25 en el Libro Segundo Pag. 17 No. 644. Total de la Hija. \$4.500.00
HIJUELA DE LOS MENORES JOSE GILBERTO, JOSE ENRIQUE, CARLOS EDUARDO Y BAUDILIO
GARCIA OTEGA; Se les adjudica en comun y proindiviso, con los otros herederos
las siguientes cuotas representadas en los terrenos que a continuación se describen
a cada uno: una quinta porción de la quinta parte de un terreno llamado los "Ro-
sarios" ubicado en la Vereda la "Regadera", Municipio de Usme alindado así: Por
el pié, de un lindero fijado a orillas del Río "Curubital", lindando con lote de
Eulalia Cifuentes, línea recta a encontrar otro fijado a orillas del mismo Río;
lindando con lote adjudicado a la mencionada Eulalia, desde el últimamente citado,
línea recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con
terrenos de Pioquinto Cifuentes; Por cabecera, con terrenos del acabado de mencio-
nar, separado por mojones fijados a la orilla de la chamba; y Por el costado Iz-
quierdo desde el lindero fijado a orillas de la Chamba en los deslindes con terrea-
nos de Pioquinto Cifuentes, línea recta a encontrar el lindero fijado a orillas
del Río Curubital, punto de partida y encierra. Cabida aproximada de todo el ter-
reno: una Hectarea. Fue adquirido por la causante por adjudicación en la Sucesión
de Pablo Cifuentes protocolizado en la Notaria Primera del Circuito de Bogotá por
por escritura No. 1733 del 10 de Septiembre de 1.931, Registrada aquí mismo el
12 de Noviembre de 1.931 en el Libro Segundo Pag. 118 No. 3.101. Se les adjudica
igualmente la quinta parte, en comun y proindiviso, de la mitad de un terreno si-
tuado en la Vereda la "Regadera", Municipio de Usme con cabida aproximada de una
hectarea, alindado así: Por un costado, con de Eulalia Cifuentes; por el Otro,
con L. Cifuentes; Por el Otro, con de Adolfo Delgado y por el pié, con el Río Cu-
rubital cabida aproximada de una Hectarea este terreno es en comunidad con los
otros herederos fue adquirido por la sociedad conyugal mencionada, de Salome Ci-

fuentes por Escritura No. 172 del 24 de Enero de 1.925 pasada ante el Notario Pri-
mero del Circuito de Bogotá registrada aquí mismo el 28 de Febrero de 1.925 en el
libro Segundo Pag. 17 No. 644. Valor de la hijuela de los herederos acabados de
mencionar que tienen las condiciones reconocidas en este proceso.: \$4.500.00.
porción que le corresponde a cada uno: \$ 843.75. O B S E R V A C I O N E S : Los
honorarios de los partidores serán satisfechos por las partes; los frutos civiles
y naturales se distribuirán a-pro-rata entre los herederos; los títulos de los
inmueble reponeran en poder de la señora Oliva Garcia de Gutiérrez, quien puede
suministrarlos a los Herederos cuando los necesiten.
Presentamos en tiempo este trabajo para que sea aprobado de plano por ser los
únicos interesados en este proceso.

Señor Juez


EVELIO SUAREZ SUAREZ
T.P.No. 284


BELISARIO BUITRAGO FORERO
T. P. No. 6.202

Mayo 14 /73. El anterior trabajo de PARTICION fue presentado en
la fecha, personalmente por los signatarios. Entra al Despacho
del señor Juez hoy 15 de mayo de 1.973.

NASSIM CHAVEZ R.srio.

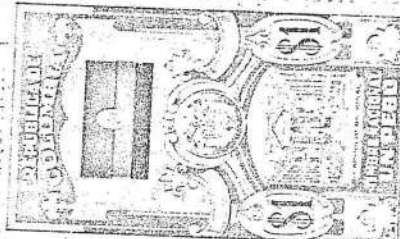
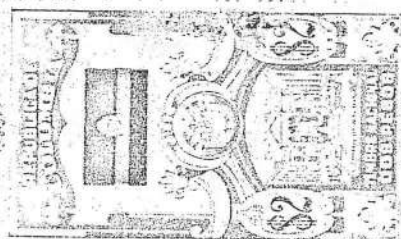
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.E., mayo quince de mil novecien=tos setenta y tres.

En atención a lo solicitado por los interesados en =
este proceso y en especial por lo dispuesto en el artículo 611 del
Código de Procedimiento Civil, el Juzgado Décimo Civil del Circui
to, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y
por autoridad de la ley,

R E S U E L V E :

1o.- Apruébase de plano en todas sus partes el ante=
rior trabajo de partición practicado en los bienes de este sucesor.
rio.



...base la partición y este fallo en los libros respectivos de la oficina de Registro de II.PP. y PP. de este Circuito y en las de los Circuitos en donde se hallen ubicados = los inmuebles adjudicados.

30.- Protocolícese el expediente preferencialmente en la Notaría que designen los interesados.

40.- Previamente vuelva el proceso a la Sindicatura para que sea revisado por última vez arts. 56 de la ley 63 = de 1.936 y 516 del C. de P.C.

COPIESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

ALFONSO GUARIN ARIZA.

EL SECRETARIO,

NASSIN CHAVEZ R.

Para los efectos del Art. 323 del C. de P. C. se fijó = edicto en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término de cinco días hoy veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las ocho de la mañana.

El Secretario,

NASSIN CHAVEZ RAMIREZ

Señalado

MAN FERNANDEZ

23 MAYO 1973

INSTRUMENTO 19 CIVIL CTO.

En la fecha notificó personalmente

la providencia anterior al

quien manifestó

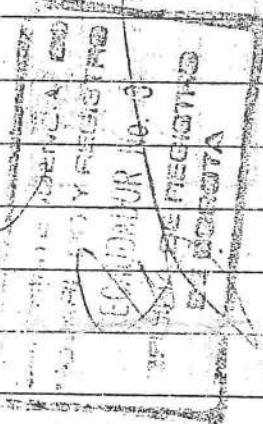
El notificado

El secretario

Belmonte
T.P. 0200

Me notifico personalmente y re-
nuncio a los términos de ejecución
hoy 29 de Mayo/73

Exhibido
T.P. 284.

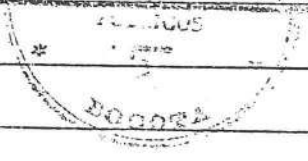


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIRCULO DE BOGOTA

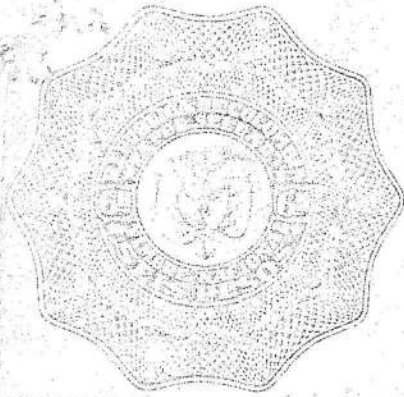
FECHA DE REGISTRO	Nº. DE MATRICULA
27-04-77	0500364602
Nº. DE MATRICULA DE LOS BIENES SEGREGADOS	
0500387216	
CLASE DE REGISTRO	
H. S. de la posesión	
FIRMA DEL REGISTRADOR	<i>[Firma]</i>
EL INTERESADO DEBE PRESENTAR EN EL REGISTRO CUALQUIER ERROR PRESENTADO EN EL INSTRUMENTO	

la
pagadera

128



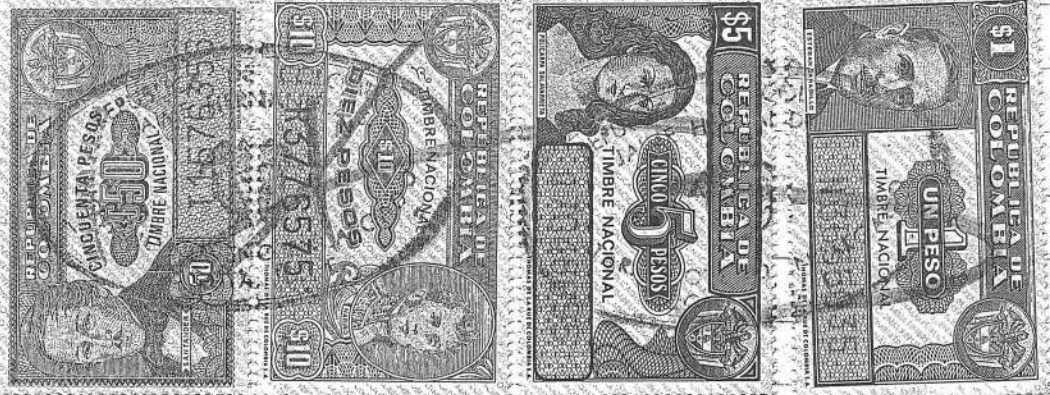
=6=



Es fiel y Primera copia de la escritura número 5396 de 1977 tomada de su original y se expide a favor del interesado en seis hojas de fotocopia hoy 29 de agosto de 1977.-

EL NOTARIO NOVENO ENCARGADO

JAIIME HERNANDEZ NOVENO ENCARGADO
BOGOTA, D. E.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302882155641597

Nro Matrícula: 50S-813311

Pagina 1 TURNO: 2022-91338

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 10:48:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: LA REGADERA

FECHA APERTURA: 14-08-1984 RADICACIÓN: 84-83841 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-07-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0137NRNXCOD CATASTRAL ANT: US R 566

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TERRENO LLAMADO LOS ROMEROS SITUADO EN LA VEREDA DE LA REGADERA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL PIE DESDE UN LINDERO FIJADO A ORILLAS DEL RIO CURIBITAL EN LA COLINDANCIA CON EL LOTE ADJUDICADO A ALEJANDRINA CIFUENTES, LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO LINDERO FIJADO A ORILLAS DEL MISMO RIO EN LA COLINDANCIA CON EL LOTE ADJUDICADO A BAUDILIO GARCIA Y EULALIA CIFUENTES; POR EL COSTADO DERECHO CON EL LOTE ADJUDICADO A ESTOS, SEPARADO POR LINDEROS; DESDE EL ULTIMAMENTE CITADO, LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO QUE SE FIJO A ORILLA DE LA CHAMBA EN LA COLINDANCIA CON EL TERRENO DE PIOQUINTO CIFUENTES, POR CABECERA CON TERRENOS DE ESTE SEPARADO POR MOJONES; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO CON EL LOTE ADJUDICADO A ALEJANDRINA CIFUENTES SEPARADO POR MOJONES, DESDE UNO FIJADO A ORILLA DE LA CHAMBA DE LOS DESLINDES CON TERRENO DE PIOQUINTO CIFUENTES LINEA RECTA A ENCONTRAR EL QUE SE FIJO A ORILLAS DEL RIO CURIBITAL PUNTO DE PARTIDA -

La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN.DIR. LOS ROMEROS LA FLORESTA (DIRECCION CATASTRAL)

2) LOS ROMEROS LA FLORESTA (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOS ROMEROS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1931 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 19-07-1927 JUZGADO 3. CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES PABLO

A: CIFUENTES LUDOVINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-10-1935 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2495 del 18-09-1935 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302882155641597

Nro Matrícula: 50S-813311

Pagina 2 TURNO: 2022-91338

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 10:48:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES LUDOVINA

X

A: MUNICIPIO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-12-1949 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2964 del 25-10-1949 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL CABIDA 1-1/4 FGDA LOTE LOS ARBOLITOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES LUDOVINA

A: VEGA MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-05-1955 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 662 del 18-03-1955 NOTARIA 6. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES LUDOVINA

X

A: EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-07-1984 Radicación: 83841

Doc: SENTENCIA SN del 04-02-1984 JUZGADO 28 CIV. CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES VDA. DE BERNAL LUDOVINA

A: BERNAL CIFUENTES DEMETRIO

X

A: BERNAL CIFUENTES SIervo

CC# 438833

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1984 Radicación: 8499943

Doc: ESCRITURA 1853 del 27-08-1984 NOTARIA 31. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL CIFUENTES DEMETRIO

C.C. 439.922

DE: BERNAL CIFUENTES SIervo

CC# 438833

A: CIFUENTES SANTOS PEDRO PABLO

CC# 140812

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 66779

Doc: ESCRITURA 10233 del 15-12-1989 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302882155641597

Nro Matrícula: 50S-813311

Pagina 3 TURNO: 2022-91338

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 10:48:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES SANTOS PEDRO PABLO

CC# 140812

A: RIAO MUÑOZ ANA ESTHER

CC# 20474793 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-1998 Radicación: 1998-101764

Doc: OFICIO 1918 del 01-12-1998 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPSIBATE

A: RIAO MUÑOZ ANA ESTHER

CC# 20474793 X

A: WILMER WALKER NUÑEZ Y OTROS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-03-2019 Radicación: 2019-16950

Doc: OFICIO 3343 del 10-10-2018 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO SINGULAR NO. 11001400301219980027600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE - COOPSIBATE NIT. 8600309682

A: RIAO MUÑOZ ANA ESTHER

CC# 20474793 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0138 del 31-01-2014 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015): 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA,DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976,APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302882155641597

Nro Matrícula: 50S-813311

Pagina 4 TURNO: 2022-91338

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 10:48:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-80209 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-91338

FECHA: 02-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Certificación Catastral

Radicación No. W-886356

Fecha: 19/10/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA ESTHER RIAÑO MUÑOZ	C	20474793	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	10233	1989-12-15	BOGOTÁ	05	050S00813311

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOS ROMEROS LA FLORESTA - Código Postal: 110551.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

LOS ROMEROS LA REGADERA, FECHA: 2006-05-19

Código de sector catastral:

102808 00 25 000 00000

CHIP: AAA0137NRNX

Número Predial Nal: 110010028050800000025000000000

Cedula(s) Catastra(es)

US R 566

Destino Catastral : 63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

USO: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
15,771.27 24.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	57,120,000	2022
1	55,456,000	2021
2	53,841,000	2020
3	55,108,000	2019
4	56,637,000	2018
5	36,163,000	2017
6	35,350,000	2016
7	21,555,000	2015
8	20,927,000	2014
9	20,317,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

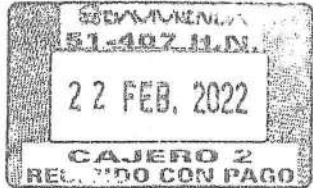
Expedida, a los 19 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **45E58F5D3621**.

AÑO GRAVABLE 2022		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA		Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado		No. Referencia Recaudo 22010425688		101			
Formulario Número:		2022301010106861591		Código QR Indicaciones de uso al respaldo							
1. CHIP AAA0137NRNX 2. DIRECCIÓN LOS ROMEROS LA FLORESTA 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 813311											
4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 20474793 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ANA ESTHER RIAÑO MUÑOZ 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 22C 40 99 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)											
11. Y OTROS											
12. AVALÚO CATASTRAL 57,120,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 4 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0											
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 228,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 74,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 154,000											
20. SANCIÓN VS HASTA 25/02/2022 (dd/mm/aaaa) 0											
21. TOTAL SALDO A CARGO HA 154,000											
22. VALOR A PAGAR VP 154,000 23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 15,000 24. DESCUENTO ADICIONAL DA 0 25. INTERÉS DE MORA IM 0 26. TOTAL A PAGAR TP 139,000											
Aporte voluntariamente un 10% adicional al SI NO X Mi aporte debe destinarse al											
27. PAGO VOLUNTARIO AV 0											
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 139,000											
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSCRIPCIÓN (S.A.) Ana Esther Riaño CB 20474793						BELLO  \$139.000=					
CONTRIBUYENTE											



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 20/10/2022

Hora: 12:17 PM

No. Consulta: 374494433

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-797990

Referencia Catastral: AAA0186RCEA

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0186RCEA

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LAS FLOREZ EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LAS FLOREZ EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)

LAS FLOREZ

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 31/05/1984

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 31/12/1900

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
41696841	CÉDULA CIUDADANÍA	ALICIA LIBERATO MELO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAS FLOREZ QUE HACE PARTE DE LA FINCA DENOMINADA EL URVA. CON UNA CABIDA APROXIMADA DE MEDIA FANEGADA, JUNTO CON LA CASITA QUE ALLI SE ENCUENTRA Y LINDA: NORTE Y ORIENTE CON LA FINCA DEL UVAL, DE LA CUAL FUE SEGREGADO ESTE TERRENO Y QUE ES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA HERMELINDA GUTIERREZ DE MORALES; SUR, CON EL CAMINO O RASTRO DE COMUNEROS Y CON PROPIEDAD DE ROGUIN; Y POR EL OCCIDENTE, CON LA QUEBRADA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE PASO DE LEON.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA	

0	1		18/08/2007	C2007-11595	NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 20/10/2022

Hora: 12:16 PM

No. Consulta: 374494014

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-797990

Referencia Catastral: AAA0186RCEA

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-10-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5214 del 1962-09-24 00:00:00 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ V. DE MORALES VICTORIA

A: MELO GUTIERREZ LIBARDO CC 439133 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-1984 Radicación: 84-56990

Doc: ESCRITURA 825 del 1984-05-05 00:00:00 NOTARIO 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Doc: OFICIO 825 del 1984-05-05 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO ANTONIO

A: MELO GUTIERREZ LIBARDO CC 439133 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-12-1988 Radicación: 10017707

Doc: OFICIO 2951 del 1988-09-19 00:00:00 JUZGADO 2. C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO ANTONIO

A: MELO GUTIERREZ LIBARDO CC 439133 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-05-2008 Radicación: 2008-46512

Doc: RESOLUCION 053 del 2008-05-08 00:00:00 METROVIVIENDA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ENAJENACION DE INMUEBLES QUE SE DESTINEN A PROGRAMAS DE V.I.S., EN EL AREA CORRESPONDIENTE AL POZ DE USME. CON EL FIN DE QUE EN ESTOS NO SE PUEDA INSCRIBIR NINGUN TITULO TRASLATICO DE DOMINIO POSTERIOR, ART. 74 LEY 9/89 (DERECHO DE PREFERENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-2015 Radicación: 2015-64153

Doc: SENTENCIA 00 del 2015-05-28 00:00:00 JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ORDINARIO N. 2014-0028 (DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LIBERATO MELO ALICIA CC 41696841 X



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

20474793

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificacion	Direccion del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	N
CONSULTAR 	ANA ESTHER RIAIO MUÑOZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	20474793	SIN.DIR. LOS ROMEROS LA FLORESTA (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 813311	AAA0137NRNX	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	



Certificación Catastral

Radicación No. W-889799

Fecha: 20/10/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA ESTHER RIAÑO MUÑOZ	C	20474793	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	10233	1989-12-15	BOGOTÁ	05	050S00813311

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOS ROMEROS LA FLORESTA - Código Postal: 110551.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

LOS ROMEROS LA REGADERA, FECHA: 2006-05-19

Código de sector catastral:
102808 00 25 000 00000
CHIP: AAA0137NRNX

Cedula(s) Catastra(es)
US R 566

Número Predial Nal: 110010028050800000025000000000

Destino Catastral : 63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

U HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
15,771.27 24.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	57,120,000	2022
1	55,456,000	2021
2	53,841,000	2020
3	55,108,000	2019
4	56,637,000	2018
5	36,163,000	2017
6	35,350,000	2016
7	21,555,000	2015
8	20,927,000	2014
9	20,317,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 20 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **7CB68F5D3621**.

FECHA DE VISITA:	14/09/2022	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060715MV001
------------------	------------	--------------------	-----------------

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RIANO MUÑOZ ANA ESTHER
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	20.474.793
DIRECCIÓN:	LOS ROMEROS LA FLORESTA	TELÉFONO 1:	0
CÓDIGO LOTE	102808000025	TELÉFONO 2:	0
CHIP:	AAA0137NRNX	CORREO ELECTRÓNICO:	
MATRICULA INMOBILIARIA :	050800813311	COORDENADAS:	PUNTO X: 992.754,5710 PUNTO Y: 979.021,2355

INFORMACIÓN FUNDIAL		B	AFECTACIONES Y LIMITANTES					
A			TIPO DE AFECTACIÓN	RESTRICCIÓN SI / NO	AFECTACIÓN SI / NO	ÁREA AFFECT M ²	%	ACTO ADMINISTRATIVO
NO. PROPIETARIOS	1		Ronda 30 m	X	X	1.695,46	11%	Decreto 555 de 2021
TIPO DE PROPIETARIO	PROPIETARIO (A)		Condición de amenaza media remoción masa	X	X	15.771,27	100%	Decreto 555 de 2021
			Condición de riesgo alto avenida torrencial	X	X	118,85	1%	Decreto 555 de 2021
DESTINO	No Urbanizable y/o Suelo Protegido		Conservación insttu	X	X	15.771,27	100%	Decreto 555 de 2021
AVALUO CATASTRAL	\$							
AÑO AVVALUO	2022							
ÁREA TERRENO M2	15771,27							
ÁREA CONSTRUIDO M2	24,5							
CENTRO POBLADO	ÁREA DISPERSA							

[illegible]

D	ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN
ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)	15.771,27
PORCENTAJE DE AFECTACION (%)	100%
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACION (M2)	0,00
PORCENTAJE SIN AFECTACION (%)	0,0%

607



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE OPERACIONES

Página 1 de 9

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

FECHA: Decima cuarta sesión 11/11/2022 Hora Inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 14

ASISTENTES: Décima cuarta Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenín Jhonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 11 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme.
5. Presentación de casos especiales.
6. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE OPERACIONES

Página 2 de 9

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
25	Territorio área rural Usme

Para un total de veinte y cinco (25) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en la localidad de USME, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "[...]La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (a) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Ginna Mercedes Toro Vallejos.
- Componente Jurídico
María Alejandra Rodríguez Sánchez
- Componente económica

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

Leidy Camila Espinosa Sánchez.

- **Componente Social**
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de veinte y cinco (25) expedientes postulados.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	35	CECHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231886	AAA0137HPCN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	PORRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53005089	AAA0137MMDM	AGUALINDA SECTOR II
3	198	CORCOS DIAZ JOSE PASTOR	79517527	AAA0137NSAF	EL DESTINO
4	343	BARPEO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137MWFY	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILENA	1022981946	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHIPATECUIA FOSCA CARMEN LUIZ	39755843	AAA0142XJFL	REGULINA
7	353	GONZALEZ LOPEZ EISA	21075653	AAA0143NWHF	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80253042	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
9	440	CARDENAS GIRAL LEONOR	52287153	AAA0142XJBR	LOS SOCHES
10	523	SANIANA ROMERO MARIA OBDULIA	52286593	AAA0142YJH	AGUALINDA SECTOR II
11	524	HERNANDEZ DIAZ BEATRIZ ADRIANA	38286317	AAA0137NLFZ	AGUALINDA CHIGUAZA
12	527	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287742	AAA0137NLFZ	CHIGUAZA
13	1	MURCIA GUTIERREZ CRISTIAN FABIAN	1022970745	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
14	54	PAEZ RUBIO YENNY PATRICIA	1022948120	AAA0137MUDE	AGUALINDA SECTOR II
15	57	SILVA DURAN MARCO JAVIER	4139970	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
16	58	PORRAS CASTIBLANCO MARIELA	39745582	AAA0137HAFT	AGUALINDA SECTOR II
17	176	GARZON LOPEZ ABDON	75522233	AAA0243ERKL	EL DESTINO
18	195	RAMIREZ DE CIFUENTES MARIA DE JESUS	21075098	AAA0137N2SY	EL DESTINO
19	207	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO	439370	AAA0143JJKL	EL DESTINO
20	305	ALIBIO LIBRATO MELO	80452081	AAA0142TERU	EL UVAL
21	324	PERALTA LIBERTO AYDA ALEJANDRA	1022931896	AAA0186RCEA	EL UVAL
22	409	RIANO MUÑOZ ANA ESTHER	20474793	AAA0186RCEA	EL DESTINO
23	420	ROBAYO CASILLO JUAN DE JESUS	17179627	AAA0160FCEA	LOS ANDES

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
24	430	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA	1022924000		
25	503	GAMBA RAMIREZ OMARA	39745240	AAA0137N2YX	EL DESTINO

2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular; que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 25 hogares postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
DE USME
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

Página 5 de 9

verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de doce (12) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta, matriz de revisión general, la información de doce (12) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	35	CECHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231086	AAA0137NPCN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	PORRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53005089	AAA0137M2DM	AGUALINDA SECTOR II
3	198	COBOS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137NEAF	EL DESTINO

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
DE USME
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

Página 6 de 9

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137MNYC	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILENA	1022981946	AAA0143ANMS	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHIFATECUA ROSCA CARMEN LUZ	39765843	AAA0142GJFL	REGULINA
7	353	GONZALEZ LOPEZ ERSA	21075653	AAA0143NNWF	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80253042	AAA0143ANMS	AGUALINDA SECTOR II
9	440	CARDENAS GIRAL LEONOR	52287153	AAA0142XUBR	LOS SOCHES
10	523	SANTANA ROMERO MARIA OBEDULIA	52286593	AAA0142Y1JH	AGUALINDA SECTOR II
11	524	HERMOSA DIAZ BEATRIZ ADRIANA	39286317	AAA0137NLFZ	AGUALINDA SECTOR II
12	527	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287762	AAA0137NLFZ	AGUALINDA SECTOR II

3. **Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme.**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que trece (13) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	1	MURCIA GUTIERREZ CRISTIAN FABIAN	1022970745	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
2	54	PAEZ RUBIO YENNY PATRICIA	1022948120	AAA0137MUDE	AGUALINDA SECTOR II
3	57	SILVA DURAN MARCO JAVIER	4139970	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
4	58	PORRAS CASTIBLANCO MARIELA	39765582	AAA0137NAFT	AGUALINDA SECTOR II
5	176	GARTON LOPEZ ARDON	79269953	AAA0243BKL	EL DESTINO
6	195	RAMIREZ DECIFUENTES MARIA DE JESUS	21075098	AAA0137NLSY	EL DESTINO
7	207	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO	439390	AAA0143JJKL	EL DESTINO
8	305	ALBIO LIBERATO MELO	80459081	AAA0142GERU	EL UVAL
9	324	PERALTA LIBERATO AYDA ALEJANDRA	1022931896	AAA0186RCEA	EL UVAL

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
10	409	RIÑO MUÑOZ ANA ESTHER	20474793	AAA01371RNX	EL DESTINO
11	420	ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS	17179627	AAA0169FCEA	LOS ANDES
12	430	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA	1022924000		
13	503	GAMBA RAMIREZ OMARA	39765240	AAA01371WYZ	EL DESTINO

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD EXP	NOMBRE DE POSTULANTE	DOCUMENTO DE POSTULANTE	CHIP	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	35	CECHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231886	AAA0137NPN	\$22.000.000	\$3.000.000
2	46	PORRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53005089	AAA0137MIDM	\$22.000.000	\$3.000.000
3	198	GOROS DIAZ JOSE PASTOR	79817027	AAA0137NSAF	\$22.000.000	\$3.000.000
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137MWC	\$22.000.000	\$3.000.000
5	345	GONZALEZ DAZA ANA VILDA	1022981946	AAA0143ANBS	\$22.000.000	\$3.000.000
6	351	CHIPATECUIA ROSCA CARMEN LUZ	39765842	AAA0142XUFL	\$22.000.000	\$3.000.000
7	353	GONZALEZ LOPEZ EISA	21075653	AAA0143NWF	\$22.000.000	\$3.000.000
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80253042	AAA0143ANBS	\$22.000.000	\$3.000.000
9	440	CARDENAS GIRAL LEONOR	52287153	AAA0147XUBR	\$22.000.000	\$3.000.000
10	523	SANTANA ROMERO MARIA ORDULIA	52286593	AAA0142YTH	\$22.000.000	\$3.000.000
11	524	HERMOZA DIAZ BEATRIZ ADRIANA	39266317	AAA0137NLFZ	\$22.000.000	\$3.000.000
12	597	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287762	AAA0137NLFZ	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para doce (12) hogares de la localidad de Usme.

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

5. Presentación de los casos especiales

A continuación, se presentan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin que se realice el trámite pertinente de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo.

Número de expediente	Nombre de postulante	Documento de postulante	Número de resolución de aprobación	Descripción del caso
457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	Resolución 699 del 3 de octubre de 2022.	Fallecimiento de postulante

En el marco de lo establecido en la Resolución SR6 2021 Secretaría Distrital del Hábitat, en su **Artículo 15.- Exclusión, renuncia y sustitución**, La exclusión, renuncia y sustitución de un hogar vinculado a las modalidades de subsidios de que trata esta resolución, deberá presentarse ante la Mesa Técnica de Aprobación debidamente justificado, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta lo siguiente:

"15.2. El fallecimiento del/de la jefe cabeza de hogar no genera exclusión, salvo que los demás integrantes del hogar renuncien voluntaria e irrevocablemente al subsidio. El/La jefe de hogar fallecido/a podrá ser reemplazado en tal condición por el cónyuge o compañero/a o en su defecto por el hijo mayor de edad que comparta la misma unidad habitacional. Los menores de edad podrán continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normalidad vigente."

En este sentido, la cónyuge BERNAL DE ALFONSO LUCILA, identificada con la C.C. 21.074.828, solicita la sustitución del subsidio asignado a LUIS ENRIQUE ALFONSO. Por lo anterior se continuará con el trámite pertinente.

6. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neuta (Componente SIG)

PM02-FO299-V2



Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Gina Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitalbogota.gov.co	3184325273	
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitalbogota.gov.co	3014830268	
Ledy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	ledyc.espinosa@habitalbogota.gov.co	3043807645	
Lenin Jhonathan Dávila Pardo	Contratista	lenin.davila@habitalbogota.gov.co	3053892111	
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitalbogota.gov.co	3004077051	

Elaboró: Gina Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat